Nº EXPTE	Presunto Responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislacion Infringida	Calificación	Sancion
2009006648 2009-M-00001125	DE LA HOZ CAZALLAS,ALONSO	045625822	Que los animales causen molestias a la vecindad.	Ordenanza Municipal Animales Domésticos	G	300,00
2009006653 MG 2009-M-00000766	SANTISTEBAN PUENTE,JULIAN 1502,00	013630166	La desobediencia de las indicaciones de la policía local, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad		Ordenanza de Conductas Civicas	
2009008270 G 2009-M-24265334	FLOREA,DANIEL 600,00	X8327395	Hallarse el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena.	Potencial Peligrosos	Ordenanza Muncipal Animales	
2009010593 2009-M-24861088	AMIGO SAIZ,ANDONI	072401623	El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.	Ley 30/1998 de Residuos	G	601,02
2009012481 54,09 2009-P-00044293	ESTEBAN DIAZ,LUIS CARLOS	022729391	ESTACIONAR EN PARADA RESERVADA A TAXIS QUEDANDO FUERA DEL ESPACIO RESERVADO A ESTOS, AFECTANDO A OTROS USUARIOS.	Circulación	OMC Ordenanza Municipal L	
2009013944 2009-M-00002804	DOMINGUEZ RODRIGUEZ,CESAR	033321391	Para el caso de ruidos entre particulares (vecino con música elevada, perros ladrando, y análogos), la aplicación de la sanción se realizará conforme al importe económico dictado por el apartado de infracciones leves de esta Ordenanza.	Ordenanza Municpal Frente a Ruidos y Vibraciones	L	200,00

Total **12**

09/14007

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de iniciación de expediente sancionador

Don Fernando Muguruza Galán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad,

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 60 de dicha Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra los ciudadanos cuya identificación figura a continuación por los hechos denunciados que se relacionan y la infracción de norma que igualmente se indica, con expresión del expediente, calificación de la falta e importó propuesto de la sanción, en virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local 7/85 en relación con el RD1398/93 Reglamento del ejercicio de la potestad sancionadora,

SE ACUERDA

Primero: Que se instruya expediente sancionador para determinar la infracción en que hubiera podido incurrir por el hecho denunciado y la aplicación, en su caso, de la sanción que en Derecho proceda.

Segundo: Nombrar instructor del presente procedimiento a don Domingo García García y como secretario del mismo a Don Epifanio Fuente Acero.

Tercero: El instructor y secretario podrán abstenerse y ser recusados en cualquier momento de la tramitación del presente expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 28.1 y 29.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por cualquiera de las causas establecidas en el articulo 28.2 de la misma Ley.

Cuarto: Comunicar al interesado, que el órgano competente para la resolución del expediente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 127.1.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, advirtiéndole, al mismo tiempo, que tiene la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Quinto: No se establecen medidas provisionales con respecto a los expedientes que se indican.

Sexto: Conceder al interesado un plazo de quince días para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y proponer prueba en el plazo previsto, la iniciación podra ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

Séptimo: Dar traslado del presente al Interesado, a la Policía Local, Instructor y Secretario del procedimiento.

Octavo: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, al tratarse de un acto de tramite, sin perjuicio del derecho a efectuar alegaciones.

Castro Urdiales, 9 de septiembre de 2009.–El alcalde-presidente, Fernando Muguruza Galán.

Forma de pago: El pago se realizará mediante:

A) Carta de pago expedida por el Servicio de Gestión de Denuncias y Sanciones, y abonada en las entidades bancarias que hayan suscrito convenio de colaboración con este Ayuntamiento, que son «Caja Cantabria» y «Banco Santander Central Hispano».

B) Giro postal o transferencia a nombre del Ayuntamiento de Castro Urdiales, a la cuenta número 2066 0028 28 0200040920, habilitada a tal efecto en «Caja Cantabria», indicando número de boletín de denuncia, matrícula del vehículo y nombre y DNI del denunciado.

Nº EXPTE	Presunto Responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislacion Infringida	Calificación	Sancion Propuesta
2009006647 2009-M-00001244	ORTEGON*RAMIREZ,CHRISTIAN ADRIAN	X5435219	Que los animales causen molestias a la vecindad.	Ordenanza Municipal Animales Domésticos	G	300,00
2009011388 2009-P-00041978	GONZALEZ*IRUSTA,FRANCISCO JOSE	020178429	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	OMC Ordenanza Municipal Circulación	L	30,05
2009011393 2009-P-00058480	DIAZ*TEJIDO,ADRIAN GONZALO	071930025	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	OMC Ordenanza Municipal Circulación	L	30,05
2009011396 2009-P-00058478	CERVERO*MARTI,LUIS ANGEL	019789437	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	OMC Ordenanza Municipal Circulación	L	30,05
2009011504 2009-P-00058479	GONZALEZ*LLANO,FAUSTINO	000139370	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	OMC Ordenanza Municipal Circulación	L	30,05
2009012699 2009-P-00043525	DE CACERES*GIL,ANTONIO JAVIER	052478456	NO RESPETAR SEÑAL DE PARADA RESERVADA A AUTOBUSES.	OMC Ordenanza Municipal Circulación	L	36,06
2009015801 2009-M-00001569	WARIACH,MUHAMMAD ASIF	X3292611	El incumplimiento de las disposiciones sobre prohibición o autorización administrativa para la comercialización o distribución de bienes o prestación de servicios.	Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios	L	1000,00
2009015802 2009-M-00002991	FERNANDEZ*GARCIA,EUGENIO	072109307	Los locales o viviendas que alberguen animales potencialmente peligrosos deberán reunir las medidas de seguridad necesarias , en su construcción y acceso, para evitar que los animales puedan salir sin la debida vigilancia de sus responsable	Ordenanza Muncipal Animales Potencial Peligrosos	G	301,00
2009017591 2009-M-00003241	ACARREGUI*CAMPBELL,STEPHEN JOHN	X0351932	Superar entre 6 y 10 dBA, ambos valores inclusive, los niveles máximos de reuido establecidos en esta Ordenanza	Ordenanza Municpal Frente a Ruidos y Vibraciones	G	601,00
2009017597 2009-M-00002283	HUERTAS*YANCI,MIGUEL ANGEL	034028046	La falta de legalidad, transparencia y exposición pública y visible de los precios de los bienes o servicios ofertados.	Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios	L	300,00
2009017598 2009-M-00002284	HUERTAS*YANCI,MIGUEL ANGEL	034028046	En los locales o establecimientos deberán figurar letreros colocados en sitios visibles del exterior, así como en el interior de los mismos, con la leyenda: prohibida la entrada de menores de dieciséis años	RD 2816/1982, Regl. Policía Espectáculos Públicos	L	300,00
2009017614 2009-M-00002760	MATA*BORREGA,ANTONIO	014537493	Arrojar basuras o residuos sólidos o líquidos a la red de alcantarillado o a la vía o espacios públicos que dificulten el tránsito o generen riesgos de insalubridad.	Ordenanza de Conductas Civicas	G	751,00
2009017615 2009-M-00001827	TRIGO*SANTOS,HIPOLITO	044970716	El incumplimiento de las disposiciones sobre prohibición o autorización administrativa para la comercialización o distribución de bienes o prestación de servicios.	Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios	L	1000,00
2009018777 2009-M-00000003	TAND,IOAN	X8413329	La desobediencia de las indicaciones de la policía local, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad	Ordenanza de Conductas Civicas	MG	1501,00
2009019537 2009-M-00003683	REOUNOV,VLADIMIR	X2023592	Tener perros o animales potencialmente peligrosos sin licencia	Ordenanza Muncipal Animales Potencial Peligrosos	MG	2400,00
2009019538 2009-B-00003683	REOUNOV,VLADIMIR	X2023592	Hallarse el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena.	Ordenanza Muncipal Animales Potencial Peligrosos	G	300,00
2009019539 2009-C-00003683	REOUNOV,VLADIMIR	X2023592	La desobediencia de las indicaciones de la policía local, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad	Ordenanza de Conductas Civicas	MG	1501,00
2009019540 2009-D-00003683	REOUNOV,VLADIMIR	X2023592	Abandonar las deposiciones de perros u otros animales en cualquier espacio público como parques, plazas, aceras, jardines, calzadas, playas, paseos, etc.	Ordenanza Municipal de Limpieza	L	100,00
2009020031 2009-M-00004024	ALONSO*SANTAMARIA,MARIA AMAYA	030674789	Realizar la actividad con puertas y/o ventanas abiertas en horarios de 22h a 8h	Ordenanza Municpal Frente a Ruidos y Vibraciones	G	601,00

Nº EXPTE	Presunto Responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislacion Infringida	Calificación	Sancion Propuesta
2009020040 2009-M-00003859	ANTEPARA*LOYO,ANDER	072099423	La desobediencia de las indicaciones de la policía local, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad	Ordenanza de Conductas Civicas	MG	1501,00
2009020054 2009-G-26234467	BARQUIN*CASAS,FERNANDO	072098190	Prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los espacios públicos cuando se haga en envases de cristal o de lata.	Ordenanza de Conductas Civicas	L	150,00
2009020058 2009-M-00003987	ALONSO*SANTAMARIA,MARIA AMAYA	030674789	EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE SIN LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PRECEPTIVA.	Ordenanza Municipal de Venta Ambulante	G	151,00
2009023124 2009-M-00004093	VARELA*BUJAN,LUIS JAVIER	022747256	Superar entre 6 y 10 dBA, ambos valores inclusive, los niveles máximos de reuido establecidos en esta Ordenanza	Ordenanza Municpal Frente a Ruidos y Vibraciones	G	601,00
2009023135 2009-M-00004109	FERNANDEZ*GARCIA,CAYETANO	009727283	Realizar pintadas, grafismos o murales en cualesquiera bienes públicos o espacios públicos sin autorización municipal.	Ordenanza de Conductas Civicas	L	150,00
2009023140 2009-M-00004399	JUNTA VECINAL DE SANTULLAN	P3900398	Difundir propaganda o publicidad colocar carteles, banderolas, infringiendo lo establecido en esta Ordenanza.	Ordenanza de Conductas Civicas	L	200,00
2009023145 2009-M-00004369	GONZALEZ*GONZALEZ,ANTON	072074323	La desobediencia de las indicaciones de la policía local, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad	Ordenanza de Conductas Civicas	MG	1501,00
2009023147 2009-M-00004372	MARTINEZ*MARTINEZ,PEDRO JOSE	030582063	La desobediencia de las indicaciones de la policía local, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad	Ordenanza de Conductas Civicas	MG	1501,00
2009023156 2009-M-00004375	MENDEZ*SANTOS,CARMELO	030626950	Orinar, defecar o escupir en la vía pública.	Ordenanza de Conductas Civicas	L	150,00
2009023157 2009-M-00004348	TALLEDO*MARTINEZ,IMANOL	072101832	La desobediencia de las indicaciones de la policía local, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad	Ordenanza de Conductas Civicas	MG	1501,00
2009024400 2009-M-00004565	DOMINGUEZ*RODRIGUEZ,CESAR	033321391	Perturbar levemente la convivencia ciudadana mediante actos que incidan en la tranquilidad o en el ejercicio de derechos legítimos de otras personas	Ordenanza de Conductas Civicas	L	150,00
Total						**30**

09/14008

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de resolución de recurso de reposición de expediente sancionador.

Don Fernando Muguruza Galán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que intentada la notificación de la resolución del recurso de reposición del expediente sancionador que se indica y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente Edicto se hace publica la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Visto el expediente nº 2008016737 que se tramita en el Negociado de Multas, a KOALA SC con N.I.F B39419296 por infracción a la Norma de Tráfico Vial.

Resultando: Que se presenta Recurso de Reposicion en el que se impugna el hecho denunciado o, circunstancia del mismo, cuyo contenido es el siguiente:

Alega que no se le ha notificado correctamente, por lo que al no saber cuál es el hecho denunciado, no puede identificar al conductor.

Resultando: Que se emite informe, cuyo texto literal es el siguiente:

Una vez hechas las comprobaciones oportunas, el Instructor del procedimiento se afirma y ratifica en la denuncia formulada, al no desvirtuar las alegaciones el motivo de la denuncia, y haber procedido la Administración de la forma correcta. La denuncia es de fecha 07/06/2008, que se le intentó notificar dos veces en su domicilio el 25/07/2008 y el 30/07/2008 con resultado "ausente durante el reparto", por lo cual se publicó en el B.O.C. el 09/09/2008, tras lo cual, y al no identificar al infractor en los 15 días siguientes, pasó a ser infracción muy grave, lo cual se intentó notificar la denuncia el 10/11/2008, y al no ser ésta posible, se publicó en el BOC el 26/01/2009. Finalmente se le envió la resolución sancionadora y que recibe el 27/03/2009, que es contra la que usted ha presentado este recurso, que ahora se desestima.